



**BASES TÉCNICAS  
FORTALECE ACADEMIA 2023, III CONVOCATORIA  
CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACADEMIA  
AÑO 2023**

**ARTÍCULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES.**

La Vicerrectoría Académica es la macro unidad encargada de articular, coordinar y hacer seguimiento de otras unidades estructurales mayores como la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Pregrado, y Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en la perspectiva de garantizar el cumplimiento de las acciones planificadas y dando coherencia al discurso político del Gobierno Universitario.

En concordancia con el Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad de La Frontera en su objetivo estratégico AE1-OE3 de “Asegurar las condiciones materiales y financieras para el desarrollo de las funciones universitarias”, señala en la primera estrategia “Fortalecer la infraestructura y equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento en las distintas áreas del quehacer institucional” estableciendo como cambio esperado “Contar con infraestructura y equipamiento acorde a los requerimientos internos y externos en las distintas áreas del quehacer institucional”.

Se entiende como académicos, según la RESOLUCIÓN EXENTA 1686 de la Ordenanza de Carrera Académica, “quienes se desempeñan en cargos de planta o a contrata en alguna de las jerarquías o calidades académicas establecidas en la presente ordenanza, para cumplir **funciones de docencia, investigación y/o extensión** (académica o profesional) según los requerimientos de la Universidad”.

En este sentido, la Vicerrectoría Académica, en coordinación con las otras vicerrectorías, es la encargada de velar para que el equipamiento utilizado en las realizar las diversas funciones académicas sea el adecuado para cumplir los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.

En este contexto, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional FRO 21991 “Fortalecimiento académico para la mejora continua de los programas formativos de la universidad con enfoque en digitalización, virtualización e internacionalización”, la Vicerrectoría Académica llama a la III CONVOCATORIA AL CONCURSO FORTALECE ACADEMIA AÑO 2023 dirigido a académicas/os de la Universidad de La Frontera.

## **ARTÍCULO 2: OBJETIVOS.**

Contribuir a las diversas áreas del desarrollo, conocimiento y experticia de la Universidad de La Frontera, con la adquisición de nuevos equipamientos que permitan apoyar las funciones académicas, incentivando su uso colectivo con impacto, tanto en la comunidad universitaria como el entorno que la rodea.

El concurso **FORTALECE ACADEMIA 2023** tiene por objetivo precisamente entregar financiamiento a través de un fondo concursable para la adquisición y/o actualización de equipamiento destinado a robustecer las diversas actividades académicas de vanguardia.

## **ARTÍCULO 3: ACEPTACIÓN DE BASES.**

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los/las postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Se iniciará el proceso de postulación de los proyectos una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas y publicadas en la página web institucional.

El año 2023 se adjudicarán 14 proyectos, optando a un monto máximo de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) por proyecto.

Las condiciones de postulación se explicitan en los artículos siguientes, adjuntando también, la pauta de evaluación con sus correspondientes criterios.

## **ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO.**

**Referente a los postulantes.** La propuesta deberá estar orientada a obtener recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento que permita potenciar actividades académicas, incluyendo los medios necesarios para su correcta instalación, uso y acceso.

Podrán postular académicos(as) de planta regular de la Universidad de La Frontera, pertenecientes al cuerpo académico regular, que pertenezcan a alguna de las jerarquías académicas dispuestas en el art.25 del estatuto de la Corporación, contenido en el D.F.L. N° 156 de 1981. También podrán postular académicos/as de planta no regular que se encuentren adscritos a una unidad académica. Asimismo, podrán postular profesionales de apoyo a la academia (res. Ex. 2052 de 2017) con contrato vigente en calidad de contrata, adscritos a una unidad académica.

No podrán postular los académicos(as) quienes hayan sido beneficiados en la primera y segunda convocatoria al concurso FORTALECE ACADEMIA 2021 y 2022, respectivamente.

**Referente a la adquisición del equipamiento.** El/la académico/a o profesional de La Universidad de La Frontera será el/la encargado/a de dirigir el proyecto, además de coordinar y velar por el cumplimiento de todas las normativas y procedimientos de compra bajo las cuales se rige la institución, será responsable de la utilización y rendición de los recursos asignados y de dar respuesta a los requerimientos de utilización del equipamiento adquirido.

Se entiende como Equipo principal: el dispositivo que cumple, de forma autónoma o por sí sólo, todas las funciones para lo cual fue diseñado o creado.

El equipamiento adquirido deberá ser un bien inventariable por la Unidad de Inventario de la Universidad de La Frontera. Quedan excluidos equipamientos digitales como material bibliográfico (libros físicos y digitales) y licenciamiento de softwares.

## **ARTÍCULO 5: DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

Cada uno de los proyectos adjudicados versión 2023, podrá optar a un financiamiento máximo de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos). **Dicho monto estará a cargo del Responsable del Proyecto, sin embargo, el procedimiento de compra y/o adquisición se realizará desde la Vicerrectoría Académica y en coordinación con la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional.** Se entenderá el procedimiento de compra por la gestión del Sistema Electrónico de Compra (SEC). La información técnica y específica de lo que se adquirirá debe ser proporcionada por el Responsable del Proyecto.

### **Los proyectos no podrán considerar en su presupuesto:**

- Pago de remuneraciones u honorarios.
- Actividades de ningún tipo.
- Viajes y gastos de movilización.
- Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros.
- Materiales, insumos y fungibles.
- Consultorías y asesorías.
- Construcción o adecuación de infraestructura.
- Implementación y/o adecuación de equipos preexistentes, laboratorios y/o similares.
- Traspasos de fondos entre centros de costos o a cualquier cuenta personal de forma directa.

Aquellos proyectos que, para su adquisición requieran de un presupuesto mayor al monto asignado por este concurso, podrán complementar dicho financiamiento con otros aportes, debiendo especificarse en el formulario de postulación.

En el caso de existir excedentes al finalizar el proyecto, estos quedarán al resguardo de la Vicerrectoría Académica.

## ARTÍCULO 6: DE LA POSTULACIÓN.

La postulación se realizará mediante la plataforma Intranet en el botón “**Fortalece Academia**” **habilitado especialmente para el concurso.**

Posteriormente, el proyecto, será revisado por la Comisión Evaluadora (conformación de la comisión evaluadora puede encontrarla en el Artículo VIII), grupo que seleccionará y adjudicará los proyectos.

Los plazos de postulación son los siguientes:

- Inicio de las postulaciones: martes 12 de septiembre de 2023, desde las 8:30 am.
- Plazo para envío de consultas: martes 17 de octubre de 2023, hasta las 18:00 pm.
- Cierre de las postulaciones: jueves 19 de octubre de 2023, hasta las 23:59 pm.

Para cualquier duda o consulta, se ruega contactar a la Vicerrectoría Académica al correo electrónico [vrac@ufrontera.cl](mailto:vrac@ufrontera.cl).

No se aceptará la postulación de proyectos cuando:

1. Presentación incompleta en su formulación.
2. Incorporación de gastos que no correspondan a los propios del proyecto.
3. Incorporación de remuneraciones en su presupuesto.
4. Proyectos presentados fuera de plazo y/o que se envíen a un email distinto al señalado.
5. No cuenten con patrocinios institucionales respectivos (decanato o dirección de departamento).

## ARTÍCULO 7: DEL CONTENIDO DEL PROYECTO.

Los proyectos insertos en el concurso “FORTALECE ACADEMIA 2023”, deben estar orientados a obtener recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento para su utilización en actividades pertinentes a la convocatoria, incluyendo los medios necesarios para su correcta instalación y uso.

Un proyecto de equipamiento para la academia debe considerar los siguientes Ítems y Sub ítems de financiamiento:

Ítem	Sub ítem	Descripción
A.-Equipamiento	Equipo principal	Cotización formal del Equipo Principal y su(s) Accesorio(s), si corresponde. Especificaciones técnicas del equipo principal.

## ARTÍCULO 8: DEL CONTENIDO DEL PROYECTO.

El monto del ítem A. *Equipamiento*, no debe exceder la suma de \$15.000.000 (quince millones de pesos), IVA incluido.

Los montos asociados al traslado del equipo desde el lugar de fabricación, o provisión, hasta el lugar donde será instalado (desaduanaje, flete, seguros de traslado y/o otros impuestos si corresponde) no son financiables.

## ARTÍCULO 9: DE LA FORMULACIÓN DE POSTULACIÓN.

- **Identificación de la propuesta:** se ingresan datos de la propuesta como título, donde será instalado el equipo, entre otras.
- **Resumen y Objetivos:** se ingresa el Resumen, Objetivo general y objetivos específicos.
- **Detalle Proyecto Equipamiento: en esta sección se debe incluir:**
  - **Equipo:** se ingresan datos específicos del equipo, como nombre del equipo principal solicitado, marca, modelo, descripción/condiciones técnicas, entre otros.
  - **Accesorios:** de corresponder se ingresan datos de los Accesorios al equipo principal, tales como: nombre, marca, modelo, entre otros.
  - **Instalación y puesta en marcha:** descripción de la instalación del equipamiento adquirido, indicando las condiciones técnicas.
  - **Tiempo de Uso:** estimación de horas anuales de uso del equipo, porcentaje de uso interno y externo, y un breve detalle de los(as) posibles usuarios(as) o uso proyectado.
  - **Integración:** descripción de las actividades multidisciplinarias que pueden desarrollar en conjunto otras unidades o departamentos de la Universidad.
- **Formulación de la propuesta: en esta sección se debe adjuntar:**
  - **La propuesta de equipamiento:** justificación de la propuesta, el aporte estratégico a la Universidad de La Frontera y su impacto potencial.
  - **Indicadores:** definir los indicadores para estimar la contribución esperada de éste. Se deben definir 5 indicadores apropiados para el proyecto. Dos de los indicadores son obligatorios: "Horas de uso anual / Capacidad de horas anual de uso de equipo" y "Horas de uso anual en otras unidades / Capacidad de horas anual de uso de equipo". Los tres restantes podrán desarrollarse en los siguientes indicadores: Formación de estudiantes, Publicaciones, Colaboraciones Nacionales, Colaboraciones Internacionales, Líneas de Investigación Derivadas, cantidad de asignaturas beneficiadas, cantidad de estudiantes que utilizarán el equipo, etc. Además, se establece la obligación de entregar a la Universidad de La Frontera la información necesaria referente a estos indicadores en todo

momento, aun cuando el proyecto haya sido finiquitado. Estos indicadores son referenciales, no serán utilizados en esta evaluación, pero podrían ser utilizados para conocer la contribución académica del proyecto en relación con el uso del equipamiento adjudicado y en las postulaciones a futuras convocatorias.

- **Presupuesto:** completar la información de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación.
- **Dos cotizaciones del equipamiento** y accesorio(s) si corresponde, para justificar el monto solicitado a la convocatoria al concurso FORTALECE ACADEMIA 2023. En caso de postular sólo con una cotización, se deberá adjuntar una justificación fundada en reemplazo de la 2da cotización solicitada.
- **Carta de patrocinio institucional** respectiva (Director de departamento, Decano o Director de Unidad Académica).
- Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto. Deberá manifestar que está en conocimiento de los requerimientos técnicos de instalación, administración, mantención, operación y utilización del equipamiento, de acuerdo a las normas técnicas especificadas por el fabricante y de los insumos necesarios para su operación y uso comprometido.
- Asumir la responsabilidad de ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, el cual estará claramente justificado en la propuesta presentada a esta convocatoria.
- Considerar en la propuesta las posibles fluctuaciones del Tipo de Cambio.
- Garantizar los requerimientos para los procesos de instalación del equipo.
- Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.
- Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento según corresponda.

## **ARTÍCULO 10: DE LA EVALUACIÓN.**

La Comisión Evaluadora estará presidida por el Vicerrector Académico y compuesta por seis académicos/as de la institución.

- Vicerrector Académico
- Seis académicos/as invitados por el Vicerrector Académico

Los proyectos serán evaluados por la totalidad de los miembros de la Comisión Evaluadora bajo la modalidad simple ciego. El puntaje final se obtendrá del promedio de dichas evaluaciones.

La Comisión Evaluadora revisará las propuestas en base a los criterios que se detallan en la tabla adjunta.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>1. Justificación de la Propuesta</b> <b>1.a.</b> Claridad, coherencia y pertinencia del equipamiento solicitado con las actividades de academia que la institución desea apoyar. <b>1.b.</b> Viabilidad y sostenibilidad del equipo en el tiempo (N° de proyectos o investigaciones vigentes que se vincularán al equipamiento solicitado). <b>1.c.</b> Justificación de la necesidad del equipamiento solicitado en relación con los equipos existentes en la Institución y/o en otras entidades.	<b>40%</b> 40% 20% 40%
<b>2. Aporte Estratégico de la Institución</b> <b>2.a.</b> Plan Institucional de uso y acceso del equipamiento solicitado. (considerar el apoyo a la integración cooperativa intra institucional). <b>2.b.</b> Coherencia y justificación de los recursos solicitados a la Universidad de La Frontera. Referirse a las necesidades de laboratorios y cómo serán cubiertas. Se considerará el plan de instalación, puesta en marcha, operación y mantención del Equipamiento solicitado.	<b>20%</b> 50% 50%
<b>3. Impacto Potencial de la Propuesta</b> <b>3.a.</b> Potencial impacto y nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento solicitado. <b>3.b.</b> Desarrollo de líneas de docencia, vinculación y/o investigación, derivadas, según corresponda. <b>3.c.</b> Vinculación con programas de formación y entrenamiento de estudiantes de pre y postgrado.	<b>40%</b> 50% 25% 25%

Los resultados del concurso serán dados a conocer mediante correo electrónico por parte de la Vicerrectoría Académica a cada uno de los/las académicos/as y profesionales participantes en la convocatoria, en la siguiente fecha:

- Martes 14 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas.

Posterior a la notificación de los resultados, el Vicerrector Académico entregará copia de la Resolución de Adjudicación a los ganadores.

#### **ARTÍCULO 11: DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

El proceso de adquisición o compra del equipamiento, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido institucionalmente, el cual podrá tener una duración de dos meses, aproximadamente.

## **ARTÍCULO 12: DEL SEGUIMIENTO.**

La Vicerrectoría Académica realizará seguimiento a cada uno de los proyectos adjudicados, donde cada académico/a o profesional Responsable del Proyecto deberá enviar un informe anual por los siguientes dos años posterior a la recepción del equipamiento, indicando las mejoras e impactos producidos en las distintas unidades, laboratorios, alumnos, académicos, entre otros, por el uso del equipamiento.

## **ARTÍCULO 13: DE LAS MODIFICACIONES.**

Los cambios en el tipo de equipamiento señalado en el proyecto, del académico/a o profesional Responsable o cualquier modificación sustancial, deberán solicitarse de manera formal al Vicerrector Académico a través del email [vrac@ufrontera.cl](mailto:vrac@ufrontera.cl).

Analizados los antecedentes, se aceptará o rechazará la solicitud, velando por cumplir con el propósito planteado en el proyecto original, siendo comunicando de manera formal al Responsable del proyecto.

## **ARTÍCULO 14: DEL CIERRE E INFORME FINAL DEL PROYECTO.**

El/la académico o profesional responsable será garante de la correcta utilización del equipamiento, asimismo, de las gestiones administrativas que ello implique.

El/la académico/a o profesional con dedicación docente responsable de la propuesta completará el formato de informe final (enviado oportunamente), completando sus campos y enviado al correo [vrac@ufrontera.cl](mailto:vrac@ufrontera.cl). En el informe final, se consignará el cumplimiento de los objetivos propuestos y los indicadores de resultado (potencial impacto y nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento solicitado, desarrollo de líneas de docencia, vinculación y/o investigación, derivadas, según corresponda, vinculación con programas de formación y entrenamiento de estudiantes de pre y post grado).

En el caso que el proyecto no finalice en los plazos establecidos en las presentes bases, el/la académico/a o profesional responsable no podrá presentar un nuevo proyecto en un siguiente llamado.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable por el Vicerrector Académico de la universidad. La Vicerrectoría Académica será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.